

Colina, 04 de septiembre de 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes:  
Memorándum N° 396/13 de fecha 03 de septiembre de 2013, de la Encargada de Relaciones Públicas, solicitando dictar Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa del humorista - por ser único proveedor - **MEMO BUNKE** representado por **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ PRODUCCIONES Y SEGURIDAD E.I.R.L.** con motivo de las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2013. Lo anterior en conformidad a que es una presentación artística exclusiva en tiempo y lugar del humorista MEMO BUNKE, para que se presenten el día 21 de septiembre de 2013, en la Fonda Municipal; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1. Autorízase para contratar en forma directa con **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ PRODUCCIONES Y SEGURIDAD E.I.R.L.** RUT.: 76.055.309-3, la actuación artística del humorista **MEMO BUNKE** para que se presente el día 21 de septiembre de 2013 en la Medialuna de Santa Filomena, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2013, por un monto de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) líquidos (factura exenta), pagaderos 50% a la firma del contrato y 50% el día de la presentación.

2. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.011.006.000 denominado "Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- RR.PP.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.